



INFORME SOBRE LOS COLECTIVOS SOLICITANTES Y EL ESTADO DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COEFICIENTES REDUCTORES DE LA EDAD DE JUBILACIÓN PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL INSS.

Por parte de la Subdirección General de Presupuestos de la Seguridad Social, con motivo de la celebración de la Comisión Ejecutiva del Instituto Nacional de la Seguridad Social el próximo 14 de diciembre, se solicita –a petición del representante de Comisiones Obreras–:

- Listado de las actividades con procedimiento abierto conforme a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1698/2011.
- Indicación, para cada uno de los procedimientos abiertos sobre: quién lo ha instado y en qué fase procedimental se encuentra.

Conforme a las competencias que a esta Subdirección General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social le confiere el **artículo 6.1 q) del Real Decreto 703/2017, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales**, procede a informar lo siguiente:

En cuanto a los colectivos que han solicitado la iniciación de procedimientos encaminados a la obtención de coeficientes reductores a la edad de jubilación, se procede a su enumeración:

1. Bomberos de Galicia.
2. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA).
3. Personal dedicado a la prevención, detección y extinción de incendios forestales.
4. Empresa de Transformaciones Agrarias, S.A. (TRAGSA).
5. Navantia S.A.
6. Personal del centro de Seguridad Marítima JOVELLANOS.



7. Técnicos de mantenimiento y personal certificador de mantenimiento de las aeronaves civiles.
8. Trabajadores del ferrocarril metropolitano de Barcelona.
9. Trabajadores del sector de la fundición de hierro colado.
10. Trabajadores con riesgo de exposición al amianto.
11. Trabajadores de pocería en el sector de la construcción.
12. Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones en la especialidad de fundición de metales.
13. Responsables y auxiliares de circulación de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).
14. Trabajadores de la construcción de túneles y obras subterráneas.
15. Miembros del Cuerpo de Policía local.
16. Trabajadores de la empresa BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L.
17. Trabajadores de la empresa ALCOA INESPAL de Avilés.
18. Conductores mecánicos (f) del sector de transporte de mercancías por carretera.
19. Trabajadores de empresas auxiliares de INDUSTRIAL QUÍMICA DEL NALÓN, S.A en Camellera, Asturias.
20. Policía portuaria que ejerce su actividad a través de Puertos del Estado.
21. Trabajadores de la empresa NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A en la planta de Nissan Cantabria.



22. Buceadores profesionales.

23. Vigilantes de seguridad, guardas rurales y sus especialidades y escoltas, encuadrados en el Sector de seguridad privada.

24. Responsables y auxiliares de circulación de ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FVG).

25. Policía foral de Navarra.

26. Miembros de los Mossos D'Esquadra.

Con respecto a los señalados procedimientos, se procede a informar sobre su iniciación y, en su caso, el estado de tramitación en que se encuentra el procedimiento:

1. Bomberos de Galicia.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores que prestan servicios como bomberos a través de empresas privadas, contratadas por los consorcios, que realizan la gestión indirecta de la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Se ha procedido a reiterar el envío del formulario PIDO a empresas en que pueden prestar o han prestado servicios trabajadores incluidos en este colectivo a fin de recabar la información necesaria para la consecución del procedimiento, es decir, para la continuación con los trámites procedimentales a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por CCOO.

2. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA).

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores que prestan servicios en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), se encuentra en la siguiente fase procedimental:



Se procedió al envío de los formularios PIDO en abril de 2016 y nos encontramos a la espera de recibir la información solicitada a fin de poder identificar correctamente al colectivo afectado y recabar los datos necesarios para continuar con la realización de los informes preceptivos.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT.

3. Personal dedicado a la prevención, detección y extinción de incendios forestales.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores que prestan servicios en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Se procedió al envío de los formularios PIDO en mayo de 2016 y nos encontramos a la espera de recibir la información solicitada a fin de poder identificar correctamente al colectivo afectado y recabar los datos necesarios para continuar con la realización de los informes preceptivos.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT.

4. Empresa de Transformaciones Agrarias, S.A. (TRAGSA).

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores que prestan servicios en la empresa de Transformaciones Agrarias, S.A., se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Se procedió al envío de los formularios PIDO en octubre de 2016 y nos encontramos a la espera de recibir la información solicitada a fin de poder identificar correctamente al colectivo afectado y recabar los datos necesarios para continuar con la realización de los informes preceptivos.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por SPPLB (Sindicato profesional de policías locales y bomberos).



5. Navantia S.A.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a Navantia, S.A., se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Se procedió a pedir a los solicitantes de la iniciación del procedimiento facilitasen la identificación de los sectores industriales y empresas pertenecientes a los mismos, que tengan servicios de extinción de incendios. Estamos a la espera de recibir respuesta.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por el Comité de empresa de NAVANTIA FERROL.

6. Personal del centro de Seguridad Marítima JOVELLANOS.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores al personal del centro de Seguridad Marítima JOVELLANOS, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de realización de los informes preceptivos a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1698/2011.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT.

7. Técnicos de mantenimiento y personal certificador de mantenimiento de las aeronaves civiles.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los técnicos de mantenimiento y personal certificador de mantenimiento de las aeronaves civiles, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de delimitación e identificación del colectivo.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por ASETMA (Asociación sindical española de técnicos de mantenimiento aeronáutico).



8. Trabajadores del ferrocarril metropolitano de Barcelona.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores del ferrocarril metropolitano de Barcelona, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de delimitación e identificación del colectivo.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por FSC-CCOO.

9. Trabajadores del sector de la fundición de hierro colado.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores del sector del hierro colado, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de delimitación e identificación del colectivo.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por CGT.

10. Trabajadores con riesgo de exposición al amianto.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores con riesgo de exposición al amianto, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de delimitación e identificación del colectivo.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por CGT.

11. Trabajadores de pocería en el sector de la construcción.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores de pocería en el sector de la construcción, se encuentra en la siguiente fase procedimental:



Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de identificación del colectivo afectado y recabo de los datos a fin de realizar los informes preceptivos.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT.

12. Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones en la especialidad de fundición de metales.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores en la fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones en la especialidad de fundición de metales, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de delimitación e identificación del colectivo.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT.

13. Responsables y auxiliares de circulación de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los responsables y auxiliares de circulación de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de delimitación e identificación del colectivo.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por el Sindicato de Circulación Ferroviario.

14. Trabajadores de la construcción de túneles y obras subterráneas.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores de la construcción de túneles y obras subterráneas, se encuentra en la siguiente fase procedimental:



Se encuentra pendiente de envío el formulario PIDO, en vista de la necesidad de identificar y localizar previamente a las empresas que tengan o hayan podido tener trabajadores de este colectivo.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT.

15. Miembros del Cuerpo de Policía local.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los Policía locales al servicio de las Administraciones municipales, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente se encuentra pendiente de informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para su posterior remisión al Consejo de Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 50/1997 del Gobierno.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT.

16. Trabajadores de la empresa BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores de la empresa BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.L. que prestan servicios en el centro de Residuos Tóxico Peligrosos de Nerva (Huelva), se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de delimitación e identificación del colectivo.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT.

17. Trabajadores de la empresa ALCOA INESPAL de Avilés.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores de la empresa ALCOA INESPAL S.L.U. de Avilés, se encuentra en la siguiente fase procedimental:



Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de delimitación e identificación del colectivo.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por CCOO y por USO.

18. Conductores mecánicos (f) del sector de transporte de mercancías por carretera.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los conductores mecánicos (f) del sector de transporte de mercancías por carretera, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Se encuentra pendiente de elaboración de una base de datos estadística a fin de posibilitar la identificación del colectivo afectado y recabar los datos necesarios para realizar los informes preceptivos.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT.

19. Trabajadores de empresas auxiliares de INDUSTRIAL QUÍMICA DEL NALÓN, S.A en Camellera, Asturias.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores de empresas auxiliares de INDUSTRIAL QUÍMICA DEL NALÓN, S.A. en Camellera, Asturias, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente, el procedimiento se encuentra en la fase de delimitación e identificación del colectivo.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por CCOO.

20. Policía portuaria que ejerce su actividad a través de Puertos del Estado.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a la Policía portuaria que ejerce su actividad a través de Puertos del Estado, se encuentra en la siguiente fase procedimental:



Actualmente, el procedimiento se encuentra en trámite de identificación de los miembros que pertenecen al colectivo de la Policía portuaria, para lo que se están manteniendo comunicaciones con Puertos del Estado.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT-SMC Marítimo Portuaria.

21. Trabajadores de la empresa NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A en la planta de Nissan Cantabria.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores de la empresa NISSAN MOTOR S.A., se encuentra en la siguiente fase procedimental:

El procedimiento se encuentra pendientes de concreción por el solicitante acerca de cuál es el objeto de su petición a fin de poder iniciar los correspondientes trámites de petición de información a la empresa.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por USO.

22. Buceadores profesionales.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los buceadores profesionales, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Se encuentra pendiente de elaboración de una base de datos estadística a fin de posibilitar la identificación del colectivo afectado y recabar los datos necesarios para realizar los informes preceptivos.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT.

23. Vigilantes de seguridad, guardas rurales y sus especialidades y escoltas, encuadrados en el Sector de seguridad privada.



El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los vigilantes de seguridad, guardas rurales y sus especialidades y escoltas encuadrados en el sector de seguridad privada, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente, el procedimiento se encuentra en trámite de identificación de los miembros que pertenecen al colectivo. Una vez procedido su análisis, si es posible su identificación con medios propios, se procederá a continuar con los trámites a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre. En caso contrario, se procederá a localizar las empresas y enviar el formulario PIDO a fin de recabar esta información.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por UGT.

24. Responsables y auxiliares de circulación de ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FVG).

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los trabajadores responsables y auxiliares de circulación de ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Se encuentra pendiente de envío el formulario PIDO.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por el Sindicato circulatorio ferroviario.

25. Policía foral de Navarra.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a la Policía foral de Navarra, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Iniciado el procedimiento mediante Acuerdo de iniciación de fecha 09.10.2017, se procedió a su remisión a la Secretaría de Estado de Empleo donde se encuentra en fase de realización de los informes preceptivos a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1698/2011.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por CSIF.



26. Miembros de los Mossos D'Esquadra.

El procedimiento para el reconocimiento de coeficientes reductores a los miembros del Cuerpo de Mossos D'Esquadra, se encuentra en la siguiente fase procedimental:

Actualmente, el procedimiento se encuentra en la Secretaría de Estado de Empleo en fase de realización de los informes preceptivos a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1698/2011.

La solicitud de iniciación del procedimiento fue presentada por SPC (Sindicato de Policías de Cataluña).

Madrid, a 12 de diciembre de 2017.

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL